

## INFORME DE COMISARIO

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías he procedido a:

1. Verificar si los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias de la Junta General y del Directorio.
2. Revisión de los procedimientos de Control Interno
3. Pruebas a los registros contables, revisión y análisis de las cifras que muestran los Estados Financieros.

En mi opinión, la actuación de los administradores se han ceñido a las normas legales, estatutarias de la compañía. Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internaciones de Contabilidad y las NIFF, mostrando cifras razonables.

Guayaquil, 21 de mayo 2013

  
**Cpa. Edgar Delgado Mero**  
**COMISARIO PRINCIPAL**